



ANGEL ALMOGUERA GÓMEZ
NOTARIO

Pº Castellana, 120 - 4º - 5º
Telf. 91 411 19 80
Fax: 91 745 19 50
28046 MADRID

ESCRITURA DE DACIÓN EN PAGO DE DEUDA. OTORGANTES: LA ENTIDAD MARTINSA-FADESA, S.A. Y LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN "BADAGUAS". -----

NUMERO MIL CUARENTA Y CUATRO. -----

EN MADRID, mi residencia, a once de marzo de dos mil diez. -----

ANTE MÍ, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ Notario del Ilustre Colegio de esta capital -----

COMPARECEN:

A) DE UNA PARTE: -----

DON FRANCISCO STUYCK LAPETRA, mayor de edad, casado, economista y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en Paseo CASTELLANA, N.º 93, y con D.N.I./N.I.F. número 50832686H. -----

DOÑA VIRGINIA MORAN CARDERO, mayor de edad, casada, abogada y vecina de MADRID (MADRID), con domicilio en Paseo CASTELLANA, N.º 120, y con D.N.I./N.I.F. número 51416322Y. -----

B) DE OTRA PARTE: -----

DON ÁNGEL MARTÍN TORRES, mayor de edad, soltero, de profesión economista y vecino a estos efectos de MADRID (MADRID), con domicilio en Paseo CASTELLANA, N.º

95, y con D.N.I./N.I.F. número 70040787Z. -----

DON ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, de profesión economista y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en C/ NUÑEZ DE BALBOA, N.º 108,3º Prta.B, y con D.N.I./N.I.F. número 04110014Y.

C) Y DE OTRA PARTE: -----

DON EDUARDO GIMENEZ TOVAR, mayor de edad, casado, de profesión arquitecto técnico y vecino de ZUERA (ZARAGOZA), con domicilio en C/ SAN PEDRO, N.º 75, y con D.N.I./N.I.F. número 17868398C. -----

INTERVIENEN:

A) La primera parte compareciente, en nombre y representación de la Sociedad MARTINSA-FADESA, S.A. con C.I.F. número A80163587, domiciliada en LA CORUÑA (LA CORUÑA), C/ ALFONSO MOLINA, S/N.º HOY MANUEL GUZMÁN Nº 1, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Pedro de la Herrán Matorras, en fecha 20 de noviembre de 1991, número 3210 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1854, folio 38, hoja M-33.381, inscripción 1ª. -----

Formalizada la escritura de FUSION POR ABSORCIÓN,